FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN– UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
www.fcpunk.edu.py

MEMORANDO 012/2015

A: **Prof. M.v. JAIME TORALES KENNEDY, Decano F.C.P.**

DE: **Comité Evaluador de Propuestas para Contratación Directa de la Facultad Ciencias de la Producción.**

Objeto: **Informe sobre Llamado - ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE BANNER ID Nº 289.873.-**

Fecha: **07 de Seteimbre de 2015.-**

Por la presente remitimos **INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO del ANÁLISIS** referido a las ofertas correspondientes al Llamado Modalidad de Contratación Directa Sistema de Adjudicación por **el TOTAL** de **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE BANNER**.

Atentamente.

Lic. Lourdes Zarza Cabañas
Miembro Comité Evaluador

M.v. Aníbal Escandriolo Peña
Miembro Comité Evaluador

Lic. Teófilo Burgos Portillo
Miembro Comité Evaluador

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Miembro Comité Evaluador

07/09/15

COMITÉ EVALUADOR

ACTA de EVALUACIÓN y DICTAMEN de LLAMADO para Contratación Directa ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE BANNER

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil quince, siendo las 08:15 Horas, se reúne el **COMITÉ EVALUADOR**, designados por Resolución Nº 031/2015 de la Facultad Ciencias de la Producción de la UNC@, con la presencia de los siguientes miembros: M.v. Aníbal Escandriolo Peña-Vice Decano, Lic. Lourdes Zarza Cabañas- Directora Académica, Lic. Bernarda Bogado Santacruz-Administradora y el Lic. Teófilo Burgos Portillo – Tesorero, para analizar la Capacidad Legal establecidos en el **Art. 40 inc. a y b** en los términos de la Resolución N°849/2015 en el Llamado para Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE BANNER.**----------

Acto seguido se procede al análisis de la Planilla comparativa de requerimientos de la Capacidad Legal, a fin de determinar las ofertas que cumplan con las exigencias establecidas en la mencionada normativa legal; planilla que se adjunta a la presente.--

ARTES GRAFICAS VISUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Legal del Oferente Art. 40 inc. a y b.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		X
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, *si el Oferente y los demás sujetos* individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

CONCLUSION: La Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL NO CUMPLE; no se *encuadra dentro de las Prohibiciones y Limitaciones de los inc. a y b. El representante de* la Empresa NO ES FUNCIONARIO PUBLICO.

GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal del Oferente Art. 40 inc. a y b.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		X
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X

CONCLUSION: La Empresa GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS NO CUMPLE; no se encuadra dentro de las Prohibiciones y Limitaciones de los inc. a y b. El representante de la Empresa NO ES FUNCIONARIO PUBLICO.

SERIMAR PUBLICITARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal del Oferente Art. 40 inc. a y b.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		X
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@

CONCLUSION: La Empresa SERIMAR NO CUMPLE; no se encuadra dentro de las *Prohibiciones y Limitaciones de los inc. a y b. El representante de la Empresa* NO ES FUNCIONARIO PUBLICO.

La fuente de Información utilizada es la "SINARH" Sistema Integrado de Recursos Humanos, informe proporcionado por el Departamento de Talento Humano de la Institución.----------

Terminada el análisis de la Capacidad Legal de las ofertas, surge la RATIFICACION de la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

La Adjudicación a la firma **GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al siguiente cuadro:

Items	**Empresas**	**Monto total**
Items 1	GRAFINET	**13,500,000.-**
TOTAL:		**13,500,000.-**

El Comité Evaluador determina que se ajusta la adjudicación por el total sobre el monto según disponibilidad presupuestaria CDP Nº 000000055/2015 Nº PAC 00289,873.- para este rubro con el monto de Gs.28.500.000.- (Veintiocho millones *quinientos mil guaraníes*); *proponiendo las siguientes planillas anexas:*

Es nuestro informe.

Lic. Lourdes Zarza Cabañas
Miembro Cómité Evaluador

M.v. Aníbal Escandriolo Peña
Miembro Comité Evaluador

Lic. Teófilo Burgos Portillo
Miembro Comité Evaluador

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Miembro Comité Evaluador